



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 326/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas Darío RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 326/2018 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 326/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Electrotecnia II, Termodinámica y Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener aprobada su



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Lucas Darío RAMOS, Legajo N° 23820, de la carrera Ingeniería Electricista.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 950/2019

